



Constancia: Pasa a despacho del señor Juez el presente expediente. Sírvase proveer.

Armenia Q, 27 de enero de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío; Veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: Sucesión
RADICADO: 630014003005-**2015-00261**-00

Teniendo en cuenta que a la fecha, los interesados no han dado cumplimiento de los múltiples requerimientos efectuados por el despacho, en el sentido de allegar el avalúo catastral actualizado expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi -Igac, el certificado de tradición del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-109573 y avalúo del vehículo, clase motocicleta de placa MDG-17B que obtengan a través de dictamen pericial o el fijado oficialmente para calcular el impuesto de rodamiento (en caso de que sobre ésta deba cancelarse tal rubro) o el que conste en publicación especializada, aportando copia informal en formato PDF de la página respectiva, **SE LES REQUIERE** nuevamente a fin de que de que en el término de diez días siguientes a la notificación por estado de éste auto, presenten tales documentos los cuales son indispensables para que el partidor designado dentro del presente asunto rehaga en debida forma el trabajo de partición.

Para tal efecto remítase **por intermedio del centro de servicios judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia Quindío**, copia de la presente decisión a los abogados Julián Andrés Téllez Trujillo y Gloria Marcela Ballén Cerón, a los correos electrónicos: **juliantellez@hotmail.com** y **abogadamarcela@hotmail.com**.

NOTIFÍQUESE



Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez

Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a309b6566a32cc7b42461b08c6be383d5bf62a734dfc8e012a84ecef394cd41**

Documento generado en 28/01/2022 02:06:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>